

SALLIQUELO, 30 DE MAYO DE 1.996.-

CONSIDERANDO:

que es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto n° 026/96 de fecha 25 de Enero de 1.996, relacionado a modificación presupuestaria respecto al " Programa Luces Bonearenses "-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 830/96.-

